

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7121 *Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican captadores solares planos, modelos Songut SG 23 V y Songut SG 23 H, fabricados por Riposol GmbH Alternative Energie.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Songut Systems, SL, con domicilio social en calle Ismael, nave 2, 18013 Granada, para la certificación de dos captadores solares planos, fabricados por Riposol GmbH Alternative Energie en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Arsenal Research con claves números 2.04.00555.1.0-2-a-LT y 2.04.00555.1.0-1-a-QT.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DNV confirma que Riposol GmbH Alternative Energie cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Songut SG 23 V	NPS-8711
Songut SG 23 H	NPS-8811

y con fecha de caducidad el día 7 de marzo de 2013

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS - 8711*

Identificación:

Fabricante: Riposol GmbH Alternative Energie.

Nombre comercial (marca/modelo): Songut / SG 23 V.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.018 mm.

Ancho: 1.069 mm.

Altura: 94 mm.

Área de apertura: 2,025 m².Área de absorbedor: 1,907 m².Área total: 2,253 m².

Especificaciones generales:

Peso: 36,3 kg

Fluido de transferencia de calor: propilenglicol / agua.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,753	
a_1	3,533	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	536	993	1.451
30	382	835	1.292
50	2003	660	1.117

2. Modelo con contraseña NPS-8811

Identificación:

Fabricante: Riposol GmbH Alternative Energie.

Nombre comercial (marca/modelo): Songut / SG 23 H.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.069 mm.

Ancho: 2.018 mm.

Altura: 94 mm.

Área de apertura: 2,025 m².Área de absorbedor: 1,907 m².Área total: 2,253 m².

Especificaciones generales:

Peso: 36,3 kg

Fluido de transferencia de calor: propilenglicol / agua.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,753	
a_1	3,533	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	536	993	1.451
30	382	835	1.292
50	2003	660	1.117

Madrid, 7 de marzo de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.